

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de 5 de septiembre de 2012, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del INE y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Personas que se relacionan:

María Concepción Ferreira. — 6076877-F.
Fabiana Gonzales Bravo. — 8.148.249.
Rosette Miburo. — 141.485.
Aloisio Barbosa. — CT-225310.
Hermelina de Carvalho. — Y-00382316-R.
Humberto Jorge Fernández Castañeda. — X-07627970-C.
Ángelo Ferzola Napola. — C-1717961.
Danny Rafael Moutinho Matos. — V-17284197.
Areta Graziela de Farias Luvizetto. — CW-485014.
Cándido Nsue Okomo. — 365.806.
Wagner Henrique de Sale Benites. — CW-485010.
David de Carvalho de Sousa. — Sin documento.
Sandra José. — X-09810084-D.
Sabina Soledad Santa Cruz Castillo. — 5.023.891.
Alexandra Keilins Velasco Montero. — Sin documento.

Contra esta resolución, que agota vía administrativa, podrá impugnar el acto, directamente, mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal en el plazo de un mes, contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 26 de octubre de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/8.644/12)

